



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 1675/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Rafael Antonio PEÑA HURTADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Cálculo Avanzado, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1675/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1675/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura Cálculo Avanzado, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rafael Antonio PEÑA HURTADO, Legajo N° 17413, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2007, 2008 y 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1340/2024

UTN
MEL
DAM